NACIONES
UNIDAS

LOS

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/80
12 marzo 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR
Quinto período de sesiones
Kingston, Jamaica
30 de marzo a 16 de abril de 1987

CARTA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1987 DIRIGIDA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA EL DERECHO DEL MAR POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

El Gobierno de la República Federal de Alemania adoptó el 17 de diciembre de 1986 decisiones acerca de futuros preparativos para el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

En este contexto el Gobierno Federal reafirma su particular interés en el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo. Apoya la decisión adoptada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 24 de agosto de 1981 en favor de Hamburgo como sede del Tribunal Internacional. En vista de esa decisión, está empeñado en asegurar que el Tribunal Internacional inicie su labor en Hamburgo a partir de la fecha de su establecimiento. Para cumplir esa obligación el Gobierno Federal, en colaboración con la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, creará las condiciones requeridas a esos efectos.

Tengo instrucciones de informarle lo siguiente:

a) La República Federal de Alemania está dispuesta a construir el edificio del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a su propia costa y a ponerlo a disposición del Tribunal de conformidad con las prácticas internacionales que se han seguido con respecto al suministro de locales para los órganos de las Naciones Unidas.

b) En el caso de que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar se establezca antes de completarse la construcción del edificio que se ha previsto para su sede, la República Federal de Alemania proveerá una sede provisional adecuada para el Tribunal Internacional en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Comisión Preparatoria.

(Firmado) Horst WINKELMANN
Embajador
Presidente de la delegación de l
República Federal de Alemania